

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LA FLOTA DE AUTOMÓVILES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

## **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

La contratación por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, mediante procedimiento abierto, de una póliza de seguro para la flota de automóviles, conforme a las condiciones que se especifican en el presente pliego, las cuales tienen consideración de coberturas mínimas.

## **2.- RIESGO ASEGURADO**

La póliza garantizará hasta los límites vigentes, la obligación indemnizatoria derivada del conductor del vehículo reseñado en las condiciones particulares de hechos de la circulación en los que intervenga dicho vehículo y de los que resulten daños a las personas y/o a los bienes. Esta obligación será exigible a tenor de lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.

## **3.-GARANTÍAS MÍNIMAS A CUBRIR**

### **Turismos y Furgonetas:**

- Responsabilidad Civil Obligatoria.
- Responsabilidad Civil Suplementaria hasta 50 millones de euros.
- Defensa Jurídica (Reclamación de daños).
- Seguro del conductor (Accidentes personales).
  - Fallecimiento 24.000 €
  - Invalidez Permanente 24.000 €
  - Asistencia Sanitaria hasta 24.000 € con un máximo de 365 días.
- Rotura de parabrisas y lunas.
- Incendio del vehículo.
- Asistencia en Viaje (Km 0) en todo tipo de vías.

**Camiones:**

- Responsabilidad Civil Obligatoria
- Responsabilidad Civil Suplementaria hasta 50 millones de euros
- Defensa Jurídica (Reclamación de daños)
- Seguro del conductor (Accidentes personales).
  - Fallecimiento 12.000 €
  - Invalidez Permanente 12.000 €
  - Asistencia Sanitaria hasta 12.000 € con un máximo de 365 días .
- Rotura de de parabrisas y lunas
- Asistencia en viaje (Km 0) en todo tipo de vías.

**Motocicletas y Ciclomotores:**

- Responsabilidad Civil Obligatoria
- Responsabilidad Civil Suplementaria hasta 50 millones de euros
- Defensa Jurídica (Reclamación de daños)
- Seguro del Conductor (Accidentes Personales)
  - Fallecimiento 8.000 €
- Asistencia en viaje (Km 0) en todo tipo de vías.

**Maquinaria:**

- Responsabilidad Civil Obligatoria
- Responsabilidad Civil Suplementaria hasta 50 millones de euros
- Defensa Jurídica (Reclamación de daños)

**4.- RELACIÓN DE VEHÍCULOS Y GARANTÍAS DE APLICACIÓN**

Se incluye en el Anexo.

**5- PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL:** 42.000 € (CUARENTA Y DOS MIL EUROS)

**6.- EFECTO DE LOS SEGUROS:** Desde las 0:00 horas del día 1 de Enero de 2.011 hasta las 24:00 horas del día 31 de Diciembre de 2.011.

La Compañía Adjudicataria tomará como fecha de efecto la que tenga cada vehículo en la actualidad y procederá a unificarlas con fecha 01/01/2011 de cara a tener un único vencimiento para la próxima anualidad.

En Utrera, a 9 de noviembre de 2010

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo: Juan Borrego López.**